



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO.**

En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las 11:00 horas del día 30 de Noviembre de 2020, en las instalaciones del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, Gro. ubicadas en Urdaneta No. 28, Fraccionamiento Hornos, de esta Ciudad y Puerto, se reunieron los **CC. LIC. JESÚS ANTONIO ORTIZ SOTELO**, Director General, **LIC. MARÍA MAGDALENA GARCÍA MORALES**, Directora de Asuntos Jurídicos, **LIC. BERNARDO J. M. CHAVIRA RENTERÍA**, Director de Administración y Finanzas, **C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Subdirector de Administración, **ING. JUAN CARMONA ZUÑIGA** Director de Patrimonio Inmobiliario, **LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO** Jefe del Departamento de Contratos, **ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO**, Jefe del Departamento de Reordenación Urbana, **LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ**, Jefa del Departamento de Informática, todos trabajadores del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco e integrantes del Comité de Transparencia; y como Órgano de Vigilancia el **C.P. VÍCTOR HUGO CARACHURE HILARIO**, Comisario Público de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental adscrito al Fideicomiso Acapulco, con la finalidad de analizar el **Dictamen Número: 003/2020** de fecha 25 de Noviembre de 2020 relativo a la **modificación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes**, presentado por la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Acapulco, atendiendo al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de Lista y declaración de Quorum;
2. Análisis y Estudio del Dictamen Número 03/2020 de fecha 25 de Noviembre del 2020, relativo a la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes del Fideicomiso Acapulco, y
3. Cierre y firma del Acta;

**PRIMERO.-** Se procede a pasar lista de asistencia a los convocados, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco, los **CC. LIC. JESÚS ANTONIO ORTIZ SOTELO**, Presidente del Comité; **LIC. MARÍA MAGDALENA GARCÍA MORALES**, Secretaria Técnica; **LIC. BERNARDO J. M. CHAVIRA RENTERÍA**, Vocal; **C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Vocal; **ING. JUAN CARMONA ZUÑIGA**, Vocal; **LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO**, Vocal; **ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO**, Vocal; **LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ**, Vocal; y **C.P. VÍCTOR HUGO CARACHURE HILARIO**, Órgano de Vigilancia.

En razón de lo anterior el **LIC. JESÚS ANTONIO ORTIZ SOTELO**, en su calidad de Presidente declara quorum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.

**SEGUNDO.-** Acto seguido y dando continuidad al orden del día, se procede al análisis del **Dictamen Número: 003/2020** de fecha 25 de Noviembre del 2020 relativo a la **modificación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes**, turnado por la Titular



de la Unidad de Transparencia a este Comité para su análisis y resolución correspondiente, de la cual se detalla lo siguiente:

I.- En seguimiento al acuerdo modificatorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo Noveno fracción I establece que los Sujetos Obligados deberán informar a los Organismos Garantes la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no le aplican. Se destaca que no se trata de la información que el Sujeto Obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables;

II.- Que al respecto el Artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece las Obligaciones de Transparencia Comunes que los Sujetos Obligados deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los medios electrónicos correspondientes; todos los Sujetos Obligados sin excepción alguna, y que se refiere a temas, documentos y políticas que aquellos poseen de acuerdo con sus atribuciones, funciones u objeto social.

III.- El Sujeto Obligado Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, tiene asignados en la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos de las fracciones XIX, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVIII las cuales no le aplican de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976, que señala sus atribuciones y su ámbito de competencia, el Poder Notarial otorgado por BANOBRAS al Director General como Delegado Fiduciario Especial, el Reglamento Interior y el Manual de Trámites del Fideicomiso Acapulco.

**TERCERO.-** Que en los Lineamientos Técnicos Generales, se contemplan las especificaciones necesarias para la Homologación en la presentación y publicación de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y Título Cuarto Obligaciones de Transparencia de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establece asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los Sujetos Obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus Obligaciones de Transparencia.

**CUARTO.** Que respecto de las Obligaciones de Transparencia Comunes, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece en su Artículo 81 el Catálogo de la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los medios electrónicos correspondientes, todos los Sujetos Obligados sin excepción alguna, y que se refiere a temas, documentos y políticas que aquellos poseen de acuerdo con sus atribuciones, funciones u objeto social.

**QUINTO.** En razón de lo anterior y atendiendo al procedimiento de las recientes verificaciones virtuales a las Obligaciones de Transparencia Comunes realizadas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en el 2019 y 2020, en la cual el Órgano Garante realizó observaciones a los formatos de las fracciones XIX, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVIII, por no contener información ya que solo contaban



con la leyenda ND por no ser aplicable al Sujeto Obligado Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976, que señala sus atribuciones y su ámbito de competencia, el Poder Notarial otorgado por BANOBRAS al Director General como Delegado Fiduciario Especial, el Reglamento Interior y el Manual de Trámites del Fideicomiso Acapulco, en razón de que no posee, genera o administra la información referente a esos rubros.

**SÉXTO.** A efecto de informar con certeza y oportunamente a la ciudadanía sobre las Obligaciones de Transparencia que deberá cumplir el Sujeto Obligado Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, resulta necesario aprobar la determinación realizada por la Unidad de Transparencia en Modificar la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes, en términos del artículo 81 Párrafo Segundo de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento a sus atribuciones:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco **CONFIRMA DICTAMEN NÚMERO 003/2020 DE FECHA 25 de Noviembre del 2020, RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de éste Organismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes, en términos del Artículo 81 Párrafo Segundo de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**TERCERO.** Túrnese el presente resolutivo y anexo al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para su revisión y validación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 81 Párrafo Segundo de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, el Lic. Jesús Antonio Ortiz Sotelo, Presidente del Comité de Transparencia, declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco y procede a declarar la clausura de la misma, siendo las 12:00 horas del día 30 de Noviembre del 2020. Con lo anterior, se da por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**LIC. JESUS ANTONIO ORTIZ SOTELO**  
PRESIDENTE

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*



**LIC. MARÍA MAGDALENA GARCÍA MORALES**  
SECRETARIA TÉCNICA

**LIC. BERNARDO J. M. CHAVIRA RENTERÍA**  
VOCAL

**C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
VOCAL

**LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO**  
VOCAL

**ING. JUAN CARMONA ZUÑIGA**  
VOCAL

**ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO**  
VOCAL

**LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ**  
VOCAL

**C.P. VÍCTOR HUGO CARACHURE HILARIO**  
ORGANO DE VIGILANCIA

**NOTA:** Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco de fecha 30 de Noviembre de 2020.